



LICITACIÓN PÚBLICA N°10-2024-MDA/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE VERDE, PASAJE 01, 03, 16, 17, 18, 23, 24, 29, CALLE 02, 04 DE LA ASOCIACION EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO, ZONA 03, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2629058.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En el distrito de Ate, siendo las 10:00 horas del día 16 de agosto del 2024, en la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ate, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N°045-2024-MDA/GAF, del 01 de julio de 2024, a cargo de la conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°10-2024-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE VERDE, PASAJE 01, 03, 16, 17, 18, 23, 24, 29, CALLE 02, 04 DE LA ASOCIACION EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO, ZONA 03, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2629058, se reúnen para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, el Comité representado por:

PRESIDENTE TITULAR	ING. JHON GERSON NICHU ALVARADO
MIEMBRO TITULAR	ING. CIRILO HUAMAN OROSCO
MIEMBRO TITULAR	CPC. JORGE LUIS LOYOLA FLORES

Presidente	ING. JHON GERSON NICHU ALVARADO	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Inversión Pública - SGIP
		Suplente			
Primer Miembro	ING. CIRILO HUAMAN OROSCO	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo - GIU
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. JORGE LUIS LOYOLA FLORES	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Abastecimiento- SGA
		Suplente			

Existiendo el quorum reglamentario de conformidad con el Art. 25 del Reglamento, con la finalidad de llevar a cabo el presente procedimiento de selección, en cumplimiento de las bases integradas se procede a: Apertura y Admisión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA N°10-2024-MDA/CS -1, cuyo objeto de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE VERDE, PASAJE 01, 03, 16, 17, 18, 23, 24, 29, CALLE 02, 04 DE LA ASOCIACION EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO, ZONA 03, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2629058, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:



PRIMERO. - El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que durante el periodo correspondiente se inscribieron 35 empresas como participantes, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L
2	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
3	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.
4	Proveedor con RUC	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.
5	Proveedor con RUC	20445461084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.
6	Proveedor con RUC	20471331733	SINORAMA S.A.
7	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	Proveedor con RUC	20493043073	SIADDEC INGENIEROS S.A.C.
9	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
11	Proveedor con RUC	20514405442	METACONTROL S.A.C.
12	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC
13	Proveedor con RUC	20523320522	CORPORACION ARIS S.A.C.
14	Proveedor con RUC	20526351950	EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
15	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.
16	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
17	Proveedor con RUC	20545589967	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C
18	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECS S.A.C.
19	Proveedor con RUC	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL
20	Proveedor con RUC	20554027106	PROFESIONALES EN TODO S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
21	Proveedor con RUC	20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.
22	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.
23	Proveedor con RUC	20568071876	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
24	Proveedor con RUC	20571170958	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TOPCONSA E.I.R.L.
25	Proveedor con RUC	20600593758	PAZ & ESCALANTE CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS E.I.R.L
26	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.
27	Proveedor con RUC	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.
28	Proveedor con RUC	20602122655	CONSSAK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSSAK S.A.C.
29	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU
30	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
31	Proveedor con RUC	20606457945	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.
32	Proveedor con RUC	20608348230	CONST. & SERV. GENERALES ROMERO E.I.R.L.
33	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.
34	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.
35	Proveedor con RUC	20611268778	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

35 registros



SEGUNDO. - De la revisión efectuada de la plataforma web del SEACE, se evidencia Tres (3) ofertas, las cuales serán materia de revisión a los respectivos documentos de presentación obligatoria en conformidad con las bases integradas:

Ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20555976268	CONSORCIO J&G
2	20514405442	METACONTROL S.A.C.
3	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L

TERCERO. - A continuación, se procede con la revisión que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas lo establecido en el numeral 2.2 - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Cabe mencionar que, la actuación de los miembros del comité se sustenta en las bases integradas y las evaluaciones integrales de los documentos de admisibilidad de cada ofertante considerando el sistema de redondeo y cuidando los límites de la obra.

Trayendo a colocación lo establecido en la opinión 205-2018/DTN y la Resolución N°2149.2019-TCE-S1 en mérito del numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, se establece que el valor referencial al 90% es el que está en las bases integradas; dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

El comité comprobó la sumatoria de los parciales obtenidos luego de verificar la operación aritmética multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades referenciales consignadas en el expediente técnico de obra, arrojando como resultado la propuesta del valor de la obra de cada ofertante.

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que se debe efectuar la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones

Integrando la aplicación de la normativa, utilizando para ello los principios establecidos en el artículo 2 de la ley de contrataciones como parámetros, el comité de selección se circunscribe en este extremo.

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°01, que forma parte de la presente acta, como también en el siguiente sustento:

Detalle de la NO admisión de las ofertas:

1.- CONSORCIO J&G:

De la revisión de la Propuesta del Postor ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, se observa lo siguiente:

El plazo para presentación de la documentación correspondiente fue realizado el 15 de agosto del 2024, y de la revisión de los formatos/documentos obligatorios para la admisión de ofertas, en el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO de la oferta no se pudo apreciar la Legalización notarial de las firmas requeridas, tal como lo solicita las bases integradas, según detalle: Ɛ) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas



obligaciones. (Anexo N° 5).

Seguido a ello, se procedió a emplazar al consorcio para que subsane y acredite la legalización de la firma del documento presentado de fecha 15 de agosto del 2024; Al respecto, El consorcio presenta la subsanación del documento con la legalización de las firmas con fecha cierta 20 de agosto del 2024, es decir fuera del plazo normado para el presente procedimiento de selección, por lo cual, no ha cumplido con presentar correctamente en el plazo dispuesto, declarándose extemporáneo.

Es preciso indicar que según lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas específicas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Por los Fundamentos expuestos el Comité de Selección decide **NO ADMITIR** la oferta del Postor.

CUARTO. - RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Luego de haber revisado los Documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar admitida por unanimidad las ofertas técnicas de las ofertantes según el siguiente cuadro:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	ESTADO
1	METACONTROL S.A.C.	ADMITIDO
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	ADMITIDO

QUINTO. - EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, el presente colegiado procede a evaluar las ofertas que fue declarado admitido, de acuerdo con el factor de evaluación establecido en el CAPITULO IV de las Bases Integradas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACIÓN – PRECIO (100 Puntos)

$$P_i = \frac{O_{ms} \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i



Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (precio), previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, **a las ofertas admitidas**, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PORCENTAJE DEL VALOR REFERENCIAL
			ECONÓMICO	
1	METACONTROL S.A.C.	S/ 3,128,483.66	100.00	90%
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	S/ 3,128,483.66	100.00	90%

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°02 precio de la oferta

SEXTO. - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de acuerdo con el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases Integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
			ECONÓMICO	
1	METACONTROL S.A.C.	S/ 3,128,483.66	100.00	100.00
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	S/ 3,128,483.66	100.00	100.00

En vista que existe empate entre las dos ofertas, el comité de selección aplicara el criterio de desempate estipulado en los literales a), b) y c) del numeral 91.1 de lo dispuesto en el Artículo 91° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: **a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o c) A través de sorteo.**



El comité de selección el sorteo:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MDA/CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE VERDE, PASAJE 01,

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	21/08/2024	Hora :	3:26 PM
Descripción ítem	Ejecución de obra: CREACION DE LOS SERVICIOS DE	Usuario que actualizó :	JORGE LUIS LOYOLA FLORES		

Listado del Resultado del Desempate

Código/RUC Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	100.0	1
20514405442	METACONTROL S.A.C.	100.0	2

RESUMEN DE LA EVALUACION Y DESEMPATE:

Luego de culmina la evaluación, el comite de selección, según lo dispone el reglamento de la ley de contrataciones (art. 75 numeral 75.3), debe calificar la oferta de los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar de acuerdo con el orden de prelación, verificando que cumplan los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la selección específica de las bases; en el presente caso se procede a la calificación de acorde al siguiente orden:

ORDEN DE PRELACION:

RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	1°
METACONTROL S.A.C.	2°

En este punto, debe señalarse que, el objetivo de la normativa de contratación pública no es otro que las entidades públicas contraten en las mejores condiciones posibles, en concordancia con los parámetros fijados, garantizando así la debida transparencia en el uso de los fondos públicos. Por ello, las decisiones que se adopten en materia de compras públicas deben responder al equilibrio que existe entre los derechos de los postores y su connotación en función del bien común e interés general, a efectos de fomentar la mayor participación de participantes, con el propósito de seleccionar la mejor oferta.

SÉPTIMO. - Acto seguido, el Comité de Selección de acuerdo con lo señalado en el numeral 75.3 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a revisar los documentos de las ofertas presentadas del primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, a fin de verificar si cumplen con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** establecidos en las Bases Integradas.



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSTRUC TORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	METACON TROL S.A.C.
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a: Creación y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de muros de contención de concreto armado y/o concreto ciclópeo y/o defensa ribereña.</p>		CUMPLE CON EL MONTO REQUERIDO, SE DESARROLLA A DETALLE EN EL ANEXO N°03	CUMPLE CON EL MONTO REQUERIDO, SE DESARROLLA A DETALLE EN EL ANEXO N°03
CONCLUSIONES		CALIFICA	CALIFICA

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°3, que forma parte de la presente Acta

OCTAVO. - Acto seguido, obtenido el orden de prelación y el resultado de la calificación, el comité de selección por unanimidad acuerda:

Otorgar la Buena Pro a **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. CON RUC N° 20154727826**, ganador del procedimiento de selección denominado **LICITACIÓN PÚBLICA N°10-2024-MDA/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es **EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE VERDE, PASAJE 01, 03, 16, 17, 18, 23, 24, 29, CALLE 02, 04 DE LA ASOCIACION EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO, ZONA 03, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2629058**, por la oferta económica que asciende a **S/ 3,128,483.66 (Tres millones ciento veintiocho mil cuatrocientos ochenta y tres con 66/100 soles)**, la cual incluye todos los tributos, seguros transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra.

Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del proceso.

Siendo las 16:00 horas, del día 21 de agosto del año 2024, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

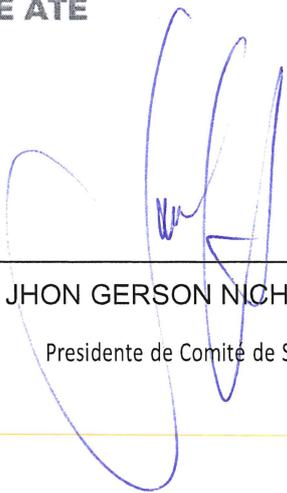
No habiendo otro asunto que tratar, este colegiado da por concluida la presente sesión, sin más que tratarse da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad.

Atentamente:



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE**

ATE
Tiene Futuro



ING. JHON GERSON NICHÓ ALVARADO

Presidente de Comité de Selección



**ING. CIRILO HUAMAN
OROSCO**

Primer Miembro Titular



CCP. JORGE LUIS LOYOLA FLORES
Segundo Miembro Titular

ANEXO N°01
COMITÉ DE SELECCIÓN LP-SM-10-2024-MDA/CS-1
ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE VERDE, PASAJE 01, 03, 16, 17, 18, 23, 24, 29, CALLE 02, 04 DE LA ASOCIACION EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO, ZONA 03, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2629058.

OBJETO :
 PROCESO : LP-SM-10-2024-MDA/CS-1

LIMITES	100%
VR	S/ 3,476,092.95

ITEM	1			2			3		
	DOCUMENTOS	CONSORCIO J&G	METACONTROL S.A.C.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L					
ADMISIÓN DE LA OFERTA	Declaración Jurada de datos del Postor.	Cumple	Cumple	Cumple					
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple					
	Declaración Jurada de acuerdo con literal b) Art. 52 del R.L.C.E.	Cumple	Cumple	Cumple					
	Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Cumple	Cumple	Cumple					
	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple					
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CUMPLE(*)	No corresponde	No corresponde					
	precio de la oferta en SOLES	Cumple	Cumple	Cumple					
CONCLUSIONES				NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA			

ANEXO N°2
COMITÉ DE SELECCIÓN LP-SM-10-2024-MDA/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE VERDE, PASAJE 01, 03, 16, 17, 18, 23, 24, 29, CALLE 02, 04 DE LA ASOCIACION EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO, ZONA 03, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2629058.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

V.R. S/ 3,476,092.95

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PORCENTAJE DEL
			ECONÓMICO	VALOR REFERENCIAL
1	METACONTROL S.A.C.	S/ 3,128,483.66	100	90%
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	S/ 3,128,483.66	100	90%

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PUNTAJE
			ECONÓMICO	TOTAL
1	METACONTROL S.A.C.	S/ 3,128,483.66	100	100
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	S/ 3,128,483.66	100	100

ANEXO N°3					
COMITÉ DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-MDA/CS-1					
EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE VERDE, PASAJE 01, 03, 16, 17, 18, 23, 24, 29, CALLE 02, 04 DE LA ASOCIACION EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO, ZONA 03, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2629058.					
CALIFICACIÓN DE OFERTAS					
V.R. S/ 3,476,092.95					
POSTOR	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONDO ACREDITADO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	RESULTADO
METACONTROL S.A.C.					
1	CONTRATO N°051-2021-E	S/ 1,824,175.20	S/ 0.00	La descripción del contrato comprende el MEJORAMIENTO de taludes y vías de acceso peatonal, los cuales no están considerados dentro de las definiciones de obras similares del presente procedimiento, por lo que no se consideran estos contratos como obras similares.	CALIFICA
2	CONTRATO N°012-2022-MDEA	S/ 224,074.96	S/ 224,074.96	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE VIRGEN DE LOURDES DEL A.H. NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOURDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2528266	
3	CONTRATO N°012-2022-SGLYGP/GAF/MDSMP	S/ 1,581,854.35	S/ 1,581,854.35	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. SAN DIEGO DE ALCALA, TRAMO CALLE SAN MARCELO HASTA LA CALLE SANTA MARIA REYNA DE LA URB. SAN DIEGO VIPOL, DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534693	
4	CONTRATO N° 018-2022-GM/MDSJL	S/ 602,741.20	S/ 602,741.20	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL A.H. LOS JAZMINES, COMUNA 2 DEL DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2447409	
5	CONTRATO N° 11-2022-MDCH	S/ 238,993.36	S/ 238,993.36	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. G Y H EN EL A.H. NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2481451	
6	CONTRATO N° 015-2022-MDCH	S/ 137,037.47	S/ 137,037.47	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL P.J. AGUSTO MIYASHIRO CORRESPONDIENTE A LAS MZ. A MZ. C, DEL A.H. ALAMOS DE CHORRILLOS, DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2480863	
7	CONTRATO N° 026-2023-MDA	S/ 422,952.12	S/ 0.00	La descripción del contrato comprende el INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA, los cuales no están considerados dentro de las definiciones de obras similares del presente procedimiento, por lo que no se consideran estos contratos como obras similares.	
8	CONTRATO N° 027-2023-MDA	S/ 604,124.50	S/ 604,124.50	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE PELIGROS A TRAVES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 1, CALLE 2, CALLE 3, DE LA UCV 153C, ZONA J. DEL PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN, ZONA 07, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2536406	
9	CONTRATO N° 028-2023-MDA	S/ 1,164,891.45	S/ 1,164,891.45	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE PELIGRO DE DERRUMBE DE LA CALLE 14 ASOCIACIÓN CIVIL DE VIVIENDA PARIACHI III ETAPA, ZONA 06, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2532396	
	TOTAL		S/ 4,553,717.29	TOTAL ACREDITADO: S/ 4,553,717.29	
POSTOR	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR indicado por el postor	MONDO ACREDITADO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	RESULTADO
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L					
1	CONTRATO N° 013-2017/GOB. REG. PIURA-GSRMH-G	S/ 7,208,962.40	S/ 7,208,962.40	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HAULAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	CALIFICA
2	CONTRATO S/N	S/ 1,923,308.90	S/ 0.00	DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, MARGEN IZQUIERDO SECTOR LA ENCANTADA, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON, REGION PIURA. (DE LA REVISIÓN NO SE DESPRENDE FEHACIENTEMENTE SI SE TRATA DE: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN, SEGUN BASES INTEGRADAS, O SE TRATARÍA DE UN MEJORAMIENTO QUE NO SERÍA OBRA SIMILAR SEGUN BASES INTEGRADAS, POR LO QUE, NO CALIFICA COMO OBRA SIMILAR)	
3	CONTRATO N° 006-2017/GOB. REG. PIURA-GSRMH-G	S/ 3,636,703.55	S/ 0.00	La descripción del contrato comprende el MEJORAMIENTO DE DEFENSA RIBEREÑA, los cuales no están considerados dentro de las definiciones de obras similares del presente procedimiento, por lo que no se consideran estos contratos como obras similares.	
4	CONTRATO N° 038-2021-MML-PGRML-SRAF	S/ 2,730,186.87	S/ 0.00	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR ROMA ALTA DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2413720 (DE LA REVISIÓN NO SE DESPRENDE FEACIENTEMENTE DE QUÉ TIPO DE PROTECCIÓN SE TRATA EL CONTRATO, POR LO QUE NO CALIFICA COMO OBRA SIMILAR SEGUN BASES INTEGRADAS)	
	TOTAL		S/ 7,208,962.40	TOTAL ACREDITADO: S/ 7,208,962.40	